



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 MAY 2016

**RES. DECECO N° 410.16**

Expte. 6740/15

**VISTO:** La Res. DECECO N° 101/16, por medio de la cual se dispone llamar a concurso cerrado general de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 - SUPERVISOR DE INFORMÁTICA, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 286/16 se acepta la inscripción de los postulantes inscriptos.

Que el Jurado designado ha emitido dictamen unánime, el cual obra de fs. 274 a 278 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al dictamen emitido.

El informe del Departamento Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 289.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 274/278 de las presentes actuaciones, emitido por el Jurado que entendió en el Concurso cerrado general de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 - SUPERVISOR DE INFORMÁTICA, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** a la Sra. **JORGELINA ALEJANDRA NADAL**, D.N.I. N° 30.637.469, en el cargo de SUPERVISOR DE INFORMÁTICA, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 410.16

Expte. 6740/15

**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

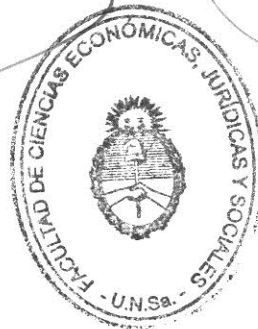
**ARTICULO 5°.- Aclarar** que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 6°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Roberto Daniel Guerra).

**ARTICULO 8°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fcc. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fcc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa